



## Resolución Directoral

Chorrillos, 29 ACO. 2017



**Visto**, el Expediente N° 17-INR-006560-001, que contiene la Nota Informativa N° 398-2017-OEAIDE/INR y el Informe N° 192-2017-Dpto. ENF./INR, sobre rotación de doña Carmen Rosa Julián Rivero de Vásquez, del Departamento de Enfermería a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;



Que, con documento del Visto, Nota Informativa N° 398-2017-OEAIDE/INR, de fecha 28.06.2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita se gestione el pase administrativo de doña **CARMEN ROSA JULIÁN RIVERO DE VÁSQUEZ**, Enfermera, Nivel 14, a fin de incrementar el recurso humano calificado para contribuir en el desarrollo de las investigaciones y por ende con la metas planteadas por la institución;

Que, mediante Informe N° 192-2017-Dpto.ENF./INR, de fecha 12.07.2017, la Jefa del Departamento de Enfermería brinda su conformidad para el desplazamiento de la mencionada servidora en el párrafo precedente, del Departamento de Enfermería a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, el presente acto resolutivo, es aprobado con eficacia anticipada de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ROTAR** con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2017, a doña **Carmen Rosa JULIÁN RIVERO DE VÁSQUEZ**, Enfermera, Nivel 14, del Departamento de Enfermería a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

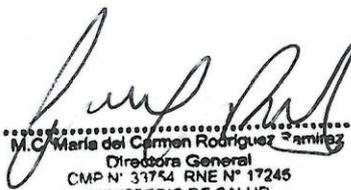
**Artículo 2°.-** La Directora Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
.....  
M.C. María del Carmen Rodríguez Amistad  
Directora General  
CMP N° 31744 RNE N° 17245  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ

MCRR/PRM/MAGC/boh

Distribución:

- OEA
- OEAIDE
- Dpto. de Enfermería
- Órgano de Control Interno
- Oficina de Personal
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Legajo
- Interesada